

Alfonso Petrucci tenía además otra causa particular para estar irritado contra el Papa; pues, con auxilio de León X, había sido desterrado de Sena, en Marzo de 1516, su hermano Borghese, Petrucci, y substituído por el alcaide del castillo de Sant'Ángelo Rafael Petrucci (1). El cardenal Petrucci había procurado inútilmente, á última hora, estorbar con mano armada la revolución de Sena que perjudicaba gravísimamente á sus intereses privados, y desde entonces andaba meditando la venganza contra el «desagradecido» Pontífice. Consumido de salvaje rencor, parece haber pensado en arrojarse sobre León X, en una cacería ó en otra ocasión cualquiera, y asesinarle con su propia mano; y fué más, dice Guicciardini, el peligro y la dificultad, lo que retrajo á Petrucci de semejante empresa, que el escándalo que toda la Cristiandad hubiera sufrido, si un cardenal hubiese manchado sus manos con la sangre del Papa» (2). En medio de las turbaciones de la guerra contra Urbino, discurrió Petrucci otro plan para alcanzar su criminal propósito. Habíase tramado en Sena una conjuración, que debía estallar en cuanto se consiguiera quitar la vida al Papa por medio del veneno (3), y para este fin, compró el cardenal á Bautista da Vercelli como auxiliar para su atentado. Este Bautista, médico que gozaba de gran fama, debía ir de Florencia á Roma para curar la fístula del Papa, á quien envenenaría en aquella operación; pero este proyecto fracasó no obstante; pues, por mucho que se recomendó al Papa la habilidad de Bautista, tuvo dificultad en fiarse de un forastero (4).

Petrucci no renunció por esto á su propósito; mas la inesperada dilación arrastró á aquella juvenil cabeza acalorada á las más inconsideradas manifestaciones. Oyósele afirmar, que que-

dinalis, ideo fuit in palatio detentus idem cardinalis et in castrum s. Angeli missus. Die sequenti papa fecit cardinales omnes vocari ad congregationem propter hanc causam, et cum intellexisset cardinalem praedictum non esse in culpa, partimque a cardinalibus de gratia petitum esse ut relaxaretur, sic eodem die fuit relaxatus. *Diarium. *Biblioteca Rossiana de Viena* y *Archivo secreto pontificio*. Sobre este suceso, cf. también Sanuto XX, 353 y el diario que hay en Méi. d' arch. XXII, 279.

(1) Cf. arriba p. 161.

(2) Guicciardini XIII, 3. Cf. Jovius, Vita l. 4.

(3) V. Pecci, Storia di Siena II, 55, 60 s.

(4) Jovius, Vita l. 4. Battista da Vercelli afirmó, que poseía un remedio oculto contra las enfermedades venéreas; v. Gregorovius VIII, 210, n. 2 y Luzio en el Giorn. d. lett. V, 411.

ría ser el libertador del menospreciado y esclavizado Colegio Cardenalicio; y, en lugar de León X, promover la elección para la dignidad suprema de uno de los cardenales antiguos, que se mostraría agradecido á sus electores (1). Por esta manera vino á caer en sospecha; de suerte que, para procurar su seguridad, se alejó de Roma y se dirigió á las haciendas de los Colonna en el Lacio, sin despedirse antes del Papa. En unión con su hermano, que moraba en Nápoles, conspiró tan descubiertamente, que León X le hubo de avisar por un propio escrito, en Marzo de 1517, que renunciara á ulteriores planes para promover una revolución en Sena; pues, de lo contrario, procedería como si hubiera conspirado contra el mismo Romano Pontífice (2). A pesar de esta tan clara manifestación, no desistió Petrucci de sus maquinaciones: por encargo suyo tuvo Lactancio Petrucci muy ambiguas negociaciones con Francisco María della Róvere (3); y si ya esto despertó sospechas, todavía las excitó más la frecuente correspondencia del cardenal con su secretario y mayordomo Marco Antonio Nino, que se había quedado en Roma. En ella se trataba todavía de llamar á Bautista da Vercelli para que cuidase la llaga abierta del Papa. Petrucci vivía entonces en Genazzano, en el país de los Aqueos, y allá le escribió Nino, en cifra, que Bautista da Vercelli seguía entonces como antes dispuesto á servirle; que el mismo esperaba llegar á Su Santidad por medio de dos personas de la confianza del Papa, Serápica y Julio de' Bianchi; pero que, con el objeto de no despertar sospechas, tenía dificultad en visitar al cardenal en Genazzano. Por lo demás, haría todo aquello que el cardenal quería (4).

Esta carta fué interceptada y condujo al descubrimiento de todo el complot.

Con prontitud y resolución, procedióse entonces contra los culpables. Por de pronto fué encarcelado, á 21 de Abril de 1517, y puesto á cuestión de tormento, el confidente de Petrucci Marco

(1) Guicciardini, XIII, 13.

(2) Bembi epist. XIV, 25. Raynald 1517, n. 90. Cf. también en el apéndice n.º 23, el *Breve á Próspero Colonna de 12 de Marzo de 1517. *Archivo Colonna de Roma*.

(3) Manosc. Torrig. XX, 393.

(4) Estos importantes datos se hallan en una *Carta de B. Costabili, fechada en Roma á 24 de Junio de 1517; v. el apéndice n.º 33. *Archivo público de Módena*.

Antonio Nino (1). Al principio no se tuvo noticia ninguna del plan de asesinato; y aun diplomáticos muy bien enterados, supieron sólo, que por las declaraciones de Nino quedaba gravemente comprometido el cardenal Petrucci; algunos sospechaban que se trataba de una empresa contra Sena, y otros, de una inteligencia con Francisco María della Róvere (2) con quien se hallaba Borghese Petrucci (3). Al propio tiempo seguíanse secretamente los pasos en Florencia á Bautista da Vercelli (4); prometiéndose al cardenal Petrucci que se le restituiría en la posesión de Sena (5); pero para ello debía acudir personalmente á Roma. El cardenal difería hacer esto último; pues, aunque no tenía ningún barrunto de que se hubiesen descubierto sus tratos con Nino, temía, sin embargo, por causa de su conspiración con Francisco María della Róvere. Pero como León X le hubiera concedido un seguro salvoconducto en cuanto se refería á esta sospecha, y al propio tiempo prometido al embajador español oralmente, que se le guardaría la palabra, vino Petrucci á Roma á 18 de Mayo. Apenas hubo entrado, al siguiente día, en la antecámara del Papa, acompañado de su mejor amigo el cardenal Sauli, fueron ambos presos y conducidos al castillo de Sant-Ángelo (6).

(1) Algo antes todavía que el embajador veneciano (Sanuto XXIV, 195), notifica este suceso B. Costabili en una *Carta de 21 de Abril de 1517. *Archivo público de Módena*.

(2) *La S^{ta} di N^{ro} S^{ro} ha facto pigliare el maestro di casa del card. di Siena apresso del quale se sono trovate lettere, le quale insieme cum la confessione de epso maestro di casa gravano multo il predicto S^{ro} Cardenale, ma non si puo intendere il particolare et alcuni dicono che lo haveva intelligentia in Siena et alcuni altri dicono che l'havea ancor col S. F[rancesco] M[aria] et che impero N^{ro} S^{ro} pensa privarlo del cardinalato tanquam pro crimine laesae Maiestatis, ma vero è che qui si fanno fanti et dicesse che seranno 1500 et se mandano a Siena col predicto S. Troilo Savelli. *Carta de B. Costabili á Alfonso de Ferrara, fechada en Roma á 21 de Abril de 1517. Esta carta, de la que se hallan algunos pasajes en Balán, Boschetti I, 126, y que es la primera que dió noticia de la conjuración, cuyo descubrimiento por la mayor parte se retrasa hasta Mayo, se halla en el *Archivo público de Módena*.

(3) Sanuto XXIII, 583 s. -

(4) Jovius, Vita I. 4.

(5) Manosc. Torrig. XXVI, 403.

(6) Cf. la carta á Canossa de 19 de Mayo de 1517, en Manosc. Torrig. XX, 393 s., de la que se saca ser el 18 de Mayo, el día de la llegada de Petrucci. V. además Paris de Grassis en Raynald 1517, n. 92 (cf. Delicati-Armellini 461); Sanuto XXIV, 288; Jovius, Vita I. 4, y la *carta de B. Costabili á Alfonso de Ferrara, fechada en Roma á 19 de Mayo de 1517: *Scrivendo questo è venuta nova che essendo venuto el card. de Siena a pallacio lo è stato detenuto et poi mandato in castello. *Archivo público de Módena*. V. también Guicciardini XIII, 3.

En un consistorio que se congregó inmediatamente, comunicó el Papa á los cardenales lo que había pasado, y la introducción del proceso contra Petrucci y Sauli; y al propio tiempo se determinó, que los autos del proceso se someterían para su aprobación á una comisión especial, compuesta de los cardenales Remolino, Accolti y Farnese. La sentencia definitiva deberían pronunciarla los cardenales (1). En aquel mismo día se participó á los príncipes más poderosos, por medio de especiales breves, que los cardenales Petrucci y Sauli habían sido presos por ocultas maquinaciones contra la vida del Papa, y que se había incoado un proceso judicial para castigar aquel crimen (2).

En Roma despertó la mayor expectación este acontecimiento, que más que otro ninguno iluminaba con siniestro resplandor la corrupción que había penetrado en las altas esferas eclesiásticas. Corrieron por la Ciudad los más extraordinarios rumores, diciéndose que también se había puesto presos á otros cardenales (3), y creció la excitación cuando se observó que el Vaticano se vigilaba severamente y se concentraban tropas en Roma (4).

De los embajadores, á los cuales se enteró asimismo de lo ocurrido, reclamó públicamente contra la prisión de Petrucci el representante de España, Pedro Urrea; pues habiendo empeñado él su palabra de honor, debía considerarse como una promesa de su mismo Soberano. León X replicó, que ni el más amplio salvoconducto podía amparar á un envenenador que había puesto asechanzas á la vida de su Soberano, salvo en caso de que se mencionara expresamente tan horrendo delito (5). Y como el salvoconducto dado á Petrucci, sólo le aseguraba por lo referente á las negociaciones con Francisco María della Róvere, el embajador español cedió muy pronto de su resistencia (6). También entre los cardenales reinaba grande agitación á causa del proceder del Papa, que había mandado encerrar á Petrucci y Sauli en la cár-

(1) Además de Paris de Grassis loc. cit. v. Acta consit. (*Archivo consistorial del Vaticano*) en el apéndice n.º 26.

(2) V. epist. XV, 23; Raynald 1517, n. 91; Rymer VI, 1, 134; Corp. dipl. Port. I, 448; Roscoe-Bossi VIII, 98. Cf. Sanuto XXIV, 288, 289.

(3) Segunda *carta de B. Costabili á Alfonso de Ferrara, fechada en Roma á 19 de Mayo de 1517, existente en el *Archivo público de Módena*.

(4) Sanuto XXIV, 288, 321.

(5) Sanuto XXIV, 289. Guicciardini XIII, 3. Paris de Grassis en Delicati-Armellini 47.

(6) Manosc. Torrig. XX, 394-395.

cel más profunda del castillo de Sant-Ángelo, que se llamaba «marrochii» (1). León X procuraba ocultar su consternación y persistía en prohibir que los presos pudieran ser visitados por quienquiera que fuese; pero permitió, sin embargo, por efecto de una expresa solicitud del Colegio Cardenalicio, que á cada preso se le asignase un sirviente (2).

La dirección de la investigación judicial contra los encarcelados se confió al procurador fiscal Mario de Perusco, natural de Roma, y al auditor del Gobernador de la Ciudad (3). Al principio se ciñó la inquisición á poner en claro, si realmente se había intentado el asesinato del Papa (4). Envióse orden á Florencia para prender á Bautista da Vercelli y enviarlo á Roma; y asimismo fueron reducidas á prisión otras personas sospechosas, como un criado de Petrucci por nombre Pocointesta. Todos ellos fueron sometidos á severa cuestión, aunque se duda si también contra los cardenales se empleó el tormento (5).

Para el 29 de Mayo se anunció un nuevo consistorio, en el

(1) Sanuto XXIV, 449, 464. Jovius, Vita l. 4. In carcere Marrochii designa Tizio, *Hist. Senen. Cod. G. II, 38, f. 97 de la Bibl. Chigi, el calabozo de Sant-ángelo.

(2) *Die sequenti [20 de Mayo] episcopum Salutiarum (G. Tornabuoni) affinem suum in castello deputavit commissarium, ut custodiret, ne quis ad eos accederet neque alloqueretur, et cuique eorum [Petrucci y Sauli] assignavit unum domesticum eorum quem quisque vellet, dummodo non exiret neque alloqueretur neque aliquem videret nisi deputatos, et haec facta sunt ipso pontifice monstrante in publicis actibus se parum de talibus curare. Paris de Grassis, Diarium. *Archivo secreto pontificio*. Cf. Paris de Grassis en Raynald 1517, n. 93.

(3) Cf. Sanuto XXIV, 419. Guicciardini XIII, 3.

(4) Manosc. Torrig. XX, 395.

(5) Delante de los embajadores negó León X, que los presos hubiesen sido atormentados (Sanuto XXIV, 323-324); con todo eso, lo afirman Sanuto XXIV, 321 y especialmente B. Costabili en su carta de 10 de Junio de 1517 (v. apéndice, n. 32), *Archivo público de Módena*. Pero en la relación del embajador portugués se dice expresamente, que los cardenales *no* fueron atormentados: *Fórom examinados os cardeaes logo e sem nenhuo tormento confessarom*. Corp. dipl. Port. I, 170. Ioanninensis (Penthatheucus 105^b), que refiere con horror el cruel suplicio de los demás culpados, dice también expresamente, que en el mismo Petrucci no se empleó la tortura. Pero como Jovius (l. 4) advierte: *Alfonsus in tormentis vincitur, Saulius tortoris aspectum vix sustinet*, queda la cosa dudosa. También parecen haber estado implicados en la conjuración, un palafrenero del papa, un capitán de la caballería ligera, Angelo Girolamo degli Albizzi, y un cierto Paolo Gusieri; v. Sanuto XXIV, 197, 323; Hefele-Hergenröther VIII, 762. Entre los que pudieron sustraerse al arresto con la huída, nombra Tizio, *Hist. Senen. Cod. G II, 38, f. 88^b, *Bibl. Chigi*, un tal Severus monachus.

cual debía publicarse la sentencia de los cardenales Remolino, Accolti y Farnese, á quienes se había confiado la inspección del proceso, sobre que los cardenales acusados pudieran ser retenidos en la prisión, hasta tanto que se hubiesen descargado de las acusaciones contra ellos dirigidas. Cuando los cardenales se hubieron reunido en el Vaticano, refiere el Maestro de ceremonias Paris de Grassis, mandó León X llamar á sí al cardenal Accolti. «Éste permaneció más de una hora en el aposento del Papa, y como ninguno de nosotros podía entender, qué significara esta larga conferencia, miré yo por el ojo de la llave, y vi una guardia militar en la sala del Papa. En seguida sospeché que iba á ocurrir alguna desgracia; pero guardé silencio. Cuando vi que los cardenales Riario y Farnese entraban con sereno semblante en el aposento del Papa, imaginé que los había hecho llamar para deliberar con ellos acerca del nombramiento de nuevos cardenales, de lo cual había hablado días antes. Mas apenas hubo entrado el cardenal Riario, el Papa, que solía andar siempre despacio y con paso medurado, entre dos camareros, salió del aposento solo y apresuradamente, y con gran turbación, cerrando tras sí la puerta, de suerte que el cardenal quedó encerrado con la guardia. Admirado por esto y por la prisa del Papa, le pregunté, qué significaba aquello, y si pensaba ir al consistorio sin estola; á lo cual mandó el Papa que le dieran una estola: estaba pálido y extraordinariamente agitado, y me mandó con tono áspero cerrara el consistorio. Yo obedecí, y no dudé ya por más tiempo que el cardenal Riario había sido preso (1).

Como causa de la prisión de Riario se dijo, que Petrucci y Sauli habían declarado estaba comprometido con ellos en la conjuración. Paris de Grassis, lo propio que otros muchos, no quiso creerlo, y sospechó que León X se había dejado llevar de deseos de venganza personal, por el recuerdo de la conjuración de los Pazzi (2). Esta sospecha del maestro de ceremonias, excesivamente prendado de Riario, no se ha confirmado, sin embargo, posteriormente.

(1) Paris de Grassis; v. *Notices des Ms. du Roi II* (París 1789) 599 y *Ciacconius III*, 72. Cf. en el apéndice n.º 38, *Acta consist. del *Archivo consistorial*. V. también Sanuto XXIV, 324 y la *Relación de Costabili de 29 de Mayo de 1517, existente en el *Archivo público de Módena*.

(2) Cf. Fabronius 117.

A 4 de Junio se trasladó á Riario, que hasta entonces había sido mantenido en muy honrosa detención en el Vaticano, al castillo de Sant-Ángelo. Cuando se intimó esta orden al desgraciado, desmayóse de terror, y fué menester llevarle en litera á la cárcel. Para motivar esta medida, dió por razón León X, en un consistorio de 5 de Junio, que Riario no había querido confesar cosa alguna; pero en un oscuro calabozo del castillo de Sant-Ángelo, hizo pronto una extensa declaración (1).

Ya á 8 de Junio se celebró un nuevo consistorio, en el cual manifestó el Papa á los cardenales, por extremo consternados, que de las confesiones de los cardenales presos había resultado claramente estar comprometidos en la conjuración todavía otros dos de los que allí presentes se hallaban. León X se quejó amargamente de que, precisamente aquellos de quienes menos podía haber sospechado, y en cuyas manos había confiado su vida, se hubiesen hecho culpables de semejante crimen. Pero por más que contristaba al Papa la ingratitude de los mismos á quienes había colmado de honores y beneficios, declaró, sin embargo, querer, á ejemplo de Aquel cuyo lugar tenía en la tierra, perdonar á los culpables, si ellos confesaran su delito y pidieran misericordia. Y como á pesar de esto ninguno se indicase, resolvió el consistorio que cada cardenal se acercase al Papa para hacerle de palabra su confesión. Cuando llegó la vez al cardenal Soderini, esforzóse éste por apartar de sí toda culpa; pero su dureza irritó á León X en tales términos, que dijo al cardenal en su cara, que él era uno de los dos culpables, y que si no lo confesaba no podría haber lugar á blandura y se dejaría su libre curso á la justicia. Entonces se arrojó Soderini, y luego también Adriano Castellesi, á los pies del Papa, confesando su culpa é implorando gracia, la cual les fué concedida. El consistorio impuso á cada uno de los dos culpables una multa de 12,500 ducados, y resolvió que se guardara secreto acerca de lo acaecido; á pesar de lo cual, la noticia de ello corrió por la Ciudad como un reguero de pólvora, bien que á la verdad, en muy desfiguradas formas (2).

(1) Paris de Grassis confiesa esto mismo en el pasaje inserto en el apéndice n.º 46, De rev. card. S. Georgii decano collegii. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Sanuto XXIV, 353-354. Cf. Acta consist. (*Archivo consistorial*) en el apéndice n. 29.

(3) Fuera de Guicciardini XIII, 3 v. Acta consist. (*Archivo consistorial*) y

Después de haberse terminado aquella larga y penosa reunión, recibió el Papa á los delegados del Emperador y de los reyes de Francia, Inglaterra, España y Portugal, así como al embajador veneciano, á quienes comunicó, que los cardenales complicados en la causa de Petrucci, Sauli y Riario, habían sido perdonados. A la pregunta del delegado inglés: si el Papa los había perdonado á todos, respondió éste: «A los demás cardenales acusados les hemos hecho gracia; pero con los encarcelados en el castillo, se procederá conforme á las leyes penales» (1).

A 16 de Junio, el criado de Petrucci, Pocointesta, fué ahorcado en la cárcel de Tor di Nona, y su ejecución tuvo por causa el intento de tramar una conjuración en Sena (2). Los lamentables descubrimientos que entretanto se habían hecho, en el curso del procedimiento judicial contra los demás encarcelados, se procuró al principio mantenerlos lo más secretos posible; por lo cual, aun diplomáticos generalmente muy bien enterados de las cosas, no pudieron averiguar nada cierto. Como se saca de una comunicación cifrada del representante de Ferrara, de 10 de Junio, sospechábase que los culpables eran, además de Adriano Castellesi, ó bien Farnese, ó Grassis (3). Hasta 18 de Junio no supo el mencionado diplomático, ser indudable que se trataba sólo de Soderini y Adriano Castellesi (4). Como ya hemos dicho, uno y otro hubieron de comprar su libertad al precio de 12,500 ducados, y habiéndoles sido esta multa elevada al duplo, creyeron haber de temer por su seguridad en Roma. En la noche del 20 de Junio, Soderini se dirigió á Palestrina al amparo de los Colonna; y al poco tiempo, Castellesi, que era por carácter muy tímido, huyó disfrazado á Tívoli, para dirigirse, según se dijo, desde allí á Nápoles (5).

Paris de Grassis (*Archivo secreto pontificio*), en el apéndice n. 30 y 31. Cf. Delicati-Armellini 48 ss.

(1) Sanuto XXIV, 355.

(2) Ibid. 401-402.

(3) V. en el apéndice n. 32 la carta de B. Costabili de 10 de Junio de 1517. *Archivo público de Módena*.

(4) *Carta de B. Costabili de 18 de Junio de 1517. *Archivo público de Módena*.

(5) Sanuto XXIV, 403, 413, 449. Paris de Grassis en Delicati-Armellini 49 s. Gebhardt, Adrian von Corneto 41. Las circunstancias de la huída de Soderini las cuenta minuciosamente Cornelius de Fine en su *Diario. *Bibl. nacional de París*.

La suerte de los cardenales encarcelados inquietaba entretanto en sumo grado á sus partidarios; pues el procedimiento judicial se dilataba de semana en semana, y diariamente se emitían los más diversos pareceres acerca del destino que aguardaba á los infelices (1). Parece que el Papa, como era natural á su índole, pensó por un momento en substituir la gracia á la justicia (2). Pero Lorenzo de' Médici y sus partidarios, urgían para que se castigara severamente, no sólo á los cardenales, sino á todos los demás culpables. Para este fin se presentó Lorenzo personalmente en Roma á 18 de Junio, cuando nadie le esperaba (3), y luego se citó á los 13 cardenales que se hallaban presentes en la Curia, para un consistorio á 22 de Junio. Todos se presentaron, á excepción de Leonardo Grosso della Róvere, que estaba emparentado con Riario (4). En un largo discurso les manifestó León X el resultado del proceso introducido contra los cardenales Petrucci, Sauli y Riario. La acusación señalaba en ellos cuatro delitos de alta traición. El Papa dió por demostrado que Petrucci y Sauli, en vida del legítimo Cabeza de la Iglesia, habían tratado de la elección de nuevo Papa, y obligádose con juramento á colocar la tiara en las sienes de Riario, á cuyo designio había accedido éste. Para quitar de en medio á León X, habían sobornado Petrucci y Sauli á Bautista da Vercelli, el cual debía curar la fistula del Papa y envenenarle en esta operación; en lo que también habían iniciado á Riario. Finalmente, así Petrucci como Sauli, habían estado en inteligencia con Francisco María della Róvere, é incurrido consiguientemente en las penas expresadas en las bulas que se dictaron contra aquel rebelde. Después de esto se leyó el proceso formado contra los acusados, con las confesiones de los cardenales presos. Entonces había de resolverse si el crimen de alta traición estaba probado, en cuyo caso debían ser privados de todos sus beneficios y dignidades, y condenados á muerte. Para resolver esto se procedió á la votación, y todos,

(1) Costabili refiere en 18 de Junio de 1517 lo siguiente: *Circha li Car^{li} detenuti li agenti soi dicono haversene hora una calda, hora una freda et pocho sperano et se tene che N. S. vora ad ogni modo che siano condannati et privati se cussi vora la justitia poi che stia in pecto di S. S^{ta} se la li vora restituire cum pena pecuniarum. *Archivo público de Módena*.

(2) V. Paris de Grassis en Delicati-Armellini 50.

(3) Cf. Verdi 75.

(4) V. el *Diario de un francés residente en Roma, que se halla en el Cod. Barb. lat. 3552, f. 29. *Biblioteca Vaticana*.

excepto el cardenal Grimani, reconocieron que indudablemente, Petrucci, Sauli y Riario, se habían hecho reos de cuatro delitos de alta traición; pero apelaron, sin embargo, á la gracia del Papa en favor de sus colegas. El abogado fiscal Justino de Carosis, y luego el procurador fiscal Mario de Perusco, presentaron entonces sus informes, después de lo cual, Pedro Bembo leyó la sentencia. Por ella los tres acusados eran condenados al perdimiento de la dignidad cardenalicia y de todos sus beneficios y bienes, á la degradación y relajación al brazo secular. Al fin del consistorio habló el Papa de la huída del cardenal Adriano Castellesi, de la que dijo haber tenido noticia, pero no haberla querido estorbar (1). Así lo refieren, con brevedad y reserva genuinamente diplomáticas, los bien meditados asientos de las actas consistoriales del Vicecanciller (2); pero de otros testimonios más independientes se saca, que aquel consistorio fué tan largo como tormentoso. Según el embajador veneciano, duró diez horas, y según Paris de Grassis, hasta trece. No sólo la lectura del proceso, que ocupaba varios centenares de hojas, requería tan largo tiempo; sino además se vino repetidas veces á fuertes altercados, en términos que, los que se hallaban fuera, oyeron cómo el Papa disputaba con algunos cardenales y éstos entre sí. León X tuvo un choque especialmente violento con Grimani (3).

La publicación de la sentencia dejó enteramente aturcidas á las personas de la Curia; muchos hallaban demasiado dura la relajación y entrega al brazo secular, que, en el caso de que se trataba, equivalía á la pena de muerte; es verdad que, conforme á las leyes entonces vigentes, incurrían en ésta, aun aquéllos que dejaban de denunciar una conjuración contra la vida del Soberano de un Estado (4). A 25 de Junio se reunieron en presencia del Papa todos

(1) Acta consist., editadas por Fea, Notizie 84-87. Cf. también Ciaconius III, 71, la *relación de B. Costabili de 23 de Junio de 1517 (*Archivo público de Módena*), y el *documento del apéndice, n. 42, sacado del *Archivo secreto pontificio*. El nombre del Advocatus fiscalis, que faltaba en las Acta consist., lo he fijado y asegurado yo, tomándolo de la cuenta para 1.º de Julio de 1517, *Introit. et Exit. 557 (*Archivo secreto pontificio*).

(2) Sobre el carácter de esta fuente, cf. las fundadas y decisivas averiguaciones de Kalkoff, Forschungen 21-42. Aprovecho esta ocasión, para dar también aquí las más expresivas gracias al autor, por haberme facilitado los primeros pliegos de su importante obra.

(3) Paris de Grassis en Raynald 1517, n. 95. Sanuto XXIV, 418.

(4) Guicciardini XIII, 3.